



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3868 /

PARRAL, Noviembre 15 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por asistencia a Encuentro Regional de Supervisión en VIF., con Nivel Nacional, el día 11 de Noviembre del 2010, a los siguientes funcionarios municipales:

LOHELIA BENAVIDES BURGOS,
XIMENA NORAMBUENA LEIVA,
CARLOS NORAMBUENA CERDA,

Honorarios.
Honorarios.
Honorarios.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas Un (01) Viático sin pernoctar con cargo al ítem., 114.05.03.003., "Centro de la Mujer SERNAM, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE , COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


JACQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.